

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación a la elección de los Ayuntamientos del Municipio de Teotlalco*



**REFORMAS**

---

**Publicación**

**Extracto del texto**

---

|             |  |
|-------------|--|
| 30/jun/2021 | ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación a la elección de los Ayuntamientos del Municipio de Teotlalco, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 22 con Cabecera en Izúcar de Matamoros, y del Municipio de San José Miahuatlán, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 26 con Cabecera en Ajalpan. |
|-------------|--|

---

**CONTENIDO**

|                      |   |
|----------------------|---|
| ACUERDO.....         | 3 |
| PRIMERO .....        | 3 |
| SEGUNDO .....        | 3 |
| TERCERO.....         | 3 |
| CUARTO .....         | 3 |
| QUINTO.....          | 3 |
| SEXTO .....          | 3 |
| RAZÓN DE FIRMAS..... | 4 |

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse en el presente asunto, en términos de lo establecido en los numerales 1 y 2 de este Acuerdo.

### **SEGUNDO**

El Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado se pronuncia en relación a la elección de los ayuntamientos del municipio de Teotlalco, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 22 con cabecera en Izúcar de Matamoros, y del municipio de San José Miahuatlán, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 26 con cabecera en Ajalpan, en los términos aducidos en los numerales 3 y 4 de este instrumento.

### **TERCERO**

Este Cuerpo Colegiado del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente, para realizar las acciones narradas en el numeral 4 de la parte considerativa de la presente documental.

### **CUARTO**

Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente, para realizar las comunicaciones señaladas en el punto considerativo número 5 de este documento.

### **QUINTO**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

### **SEXTO**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el acuerdo CG/AC-004/14.

## **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación a la elección de los Ayuntamientos del Municipio de Teotlalco, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 22 con Cabecera en Izúcar de Matamoros, y del Municipio de San José Miahuatlán, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 26 con Cabecera en Ajalpan; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 30 de junio de 2021, Número 22, Cuarta Sección, Tomo DLIV).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de la sesión permanente de fecha nueve de junio del dos mil veintiuno, celebrada el catorce del mismo mes y año. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>